

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023 – 00190-00 de Matrimonio civil con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 15 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 21 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, no habiéndose presdentado impedimento alguno, se procede a fijar como fecha y hora el próximo diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024) a las diez (10:00) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuniquese a los contrayentes y testigos que deben ubicarsen en un lugar de fácil acceso a internet, previniéndolos sobre el cumplimiento a la diligencia estando debidamente notificados. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 22 MAR 2024

notifico por estado Nro. 014

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co